

Preguntas Más Frecuentes

¿Qué es la votación por orden de preferencia?

La votación por orden de preferencia o "votación de desempate", permite a los electores clasificar hasta tres candidatos en orden de preferencia al marcar sus balotas. La votación por orden de preferencia elimina la necesidad de elecciones de desempate y está aprobada para su uso en Berkeley, Oakland y San Leandro.

¿Contará mi voto aún si voto por el mismo candidato tres veces?

Sí. Su voto contará sólo una vez por ese candidato.

¿Contará mi voto aún si voto por una selección?

Sí. Su voto contará para su única selección.

¿Quien es elegido usando una balota de votación por orden de preferencia?

Los electores de Berkeley utilizan la votación por orden de preferencia para elegir el Alcalde, los miembros del Consejo Municipal, y el Auditor Municipal. Oakland elige a su Alcalde, el Consejo Municipal, Abogado Municipal, Auditor Municipal y Directores de la Junta Escolar mediante la votación por orden de preferencia. San Leandro utiliza la votación por orden de preferencia para elegir su Alcalde y los Concejales.

¿Cómo se cuentan los votos de orden de preferencia?

Con la votación por orden de preferencia, si un candidato recibe la mayoría (50% +1) de los votos emitidos de la primera preferencia para ese cargo, ese candidato será elegido. Sin embargo, si ningún candidato recibe la mayoría de los votos emitidos de la primera preferencia, empieza un proceso de eliminación. El candidato que recibió el menor número de votos en la primera preferencia es eliminado. Luego, cada voto del elector por ese candidato se transferirá a la próxima preferencia entre los candidatos restantes. Este proceso de eliminación seguirá hasta que un candidato recibe la mayoría y es considerado el ganador.

¿Cómo marco la balota de votación por orden de preferencia?

La balota de votación por orden de preferencia está diseñada en formato de columnas de lado a lado y enumeran los nombres de todos los candidatos en tres columnas de repetición. Este formato permite que un elector seleccione un candidato de primera preferencia en la primera columna, segundo candidato de preferencia en la segunda columna, y un tercer candidato de preferencia en la tercera columna. Los electores conectarán la punta y la cola de la flecha al lado del nombre del candidato que elijan.

¿Debo clasificar tres candidatos para cada cargo?

No. Un elector puede, pero no es necesario, clasificar tres opciones para cada cargo. Si hay menos de tres candidatos para el mismo cargo, o para clasificar menos de tres candidatos, puede dejar el resto de las columnas en blanco.

Si realmente quiero que el candidato de mi primera preferencia gane, debo

Preguntas Más Frecuentes

clasificar el candidato como mi primera, segunda y tercera selección?

No. Clasificando un candidato más de una vez no beneficia al candidato. Si un elector clasifica un candidato como su primera, segunda y tercera selección, es lo mismo que si el elector deja en blanco la segunda o tercera selección. En otras palabras, si el candidato es eliminado, ese candidato ya no es elegible para recibir los votos de segunda o tercera selección.

¿Puedo darles a los candidatos el mismo rango?

No. Si un elector da el mismo rango a más de un candidato, el voto no será contado. Sólo un candidato puede representar la primera, segunda o tercera selección de los electores.

¿Puedo escribir el nombre de un candidato en mi balota en cualquier columna?

Sí. Cada columna proporciona espacio para candidatos calificados para Inserción de Su Nombre por Escrito. Sólo candidatos calificados para Inserción de Su Nombre por Escrito pueden recibir votos. Después de escribir el nombre del candidato calificado, asegúrese de conectar la punta y la cola de la flecha al lado del espacio.

¿Habrá un desempate instantáneo subsiguiente?

No, la votación por orden de preferencia elimina la necesidad de las elecciones de desempate instantáneo.

¿Qué pasa si tengo más preguntas?

Si usted tiene preguntas acerca de la votación por orden de preferencia, por favor llame a la Oficina del Registrador de Votantes del Condado de Alameda al (510) 272-6933